

ORDEN de 28 de noviembre de 1960 por la que se desestima petición de autorización como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61 a la Academia «Nabla», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Prudencio García Torres, Director-proprietario de la Academia «Nabla», establecida en General Pardiñas, número 4, de Madrid, en solicitud de que sea declarada Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61, y alumnado masculino, bajo la responsabilidad académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu»;

Teniendo en cuenta que la Inspección de Enseñanza Media en 31 de octubre informa que el indicado Colegio no tiene organizados los estudios del curso preuniversitario, por no haber matriculado alumnos en dicho curso;

Visto el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio),

Este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del interesado por no reunir la Academia «Nabla» las condiciones de Centro especializado para el curso Preuniversitario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

ORDEN de 28 de noviembre de 1960 por la que se desestima la petición del Colegio «Santillana», masculino, como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don Eugenio Alcalde Gonzalo, Director-proprietario del Colegio «Santillana», alumnado masculino, establecido en la plaza de Tirso de Molina, número 8, de Madrid, por la que solicita prórroga de su funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61, bajo la responsabilidad académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid;

Teniendo en cuenta que la Inspección de Enseñanza Media en 8 de los corrientes informa que, según le manifiesta el Director del Centro, renuncia a la prórroga que tenía solicitada para el presente curso por carecer de alumnos;

Visto el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio),

Este Ministerio ha resuelto aceptar la renuncia al curso preuniversitario del Colegio «Santillana» para el curso 1960-61.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

ORDEN de 28 de noviembre de 1960 por la que se autoriza como Centro especializado para el curso preuniversitario al Colegio «Escuela-Equipo», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por doña Gloria Pilar Méndez Morillo, Licenciada en Ciencias, como Directora-proprietaria de la «Escuela-Equipo» establecida en la calle Carbonero y Sol, número 12, de Madrid, en solicitud de que sea declarada como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61, alumnado masculino;

Teniendo en cuenta que, según informa la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario en 5 de los corrientes, reúne el Centro las condiciones precisas para el buen funcionamiento y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, asume la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio), ha resuelto:

1.º Autorizar el funcionamiento como Centro especializado para el curso Preuniversitario al Colegio «Escuela-Equipo», de Madrid, bajo la dirección técnica de la Licenciada en Letras doña Purificación Salas Larrazábal.

2.º Asumirá la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro, con la facultad de autorizar el pase al examen de madurez, el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.

3.º La autorización que concede la presente Orden es para el curso 1960-61, y podrá ser prorrogada para el curso siguiente previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1961 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

ORDEN de 29 de noviembre de 1960 por la que se desestima la petición de prórroga del Colegio «San Juan», masculino, de Madrid, como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don Juan José Pérez Torres, Director-proprietario del Colegio «San Juan», establecido en la calle de Eloy Gonzalo, número 21, de Madrid, por la que solicita prórroga de su funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61, bajo la responsabilidad académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid;

Teniendo en cuenta que la Inspección de Enseñanza Media en 8 de los corrientes informa que, según le manifiestan, el Director del Centro renuncia a la prórroga que tenía solicitada para el presente curso por carecer de alumnos;

Visto el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio),

Este Ministerio ha acordado aceptar la renuncia a la prórroga de autorización para el curso preuniversitario del Código «San Juan», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

ORDEN de 29 de noviembre de 1960 por la que se prorroga el funcionamiento del Colegio «Academia Peñalver» como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don Francisco Portuondo y Fernández de Arroyabe, Director técnico del Colegio «Academia Peñalver», establecido en la calle Arenal, 26, de Madrid, por la que solicita prórroga de su funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61.

Teniendo en cuenta que el referido Colegio masculino ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su concesión y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio).

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 8 de los corrientes, así como el del Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de las enseñanzas del Centro,

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del Colegio «Academia Peñalver» como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1961 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.